



Nombre:Alberto Bermúdez Trujillo

Materia: capacitación e higiene

Plataforma

3.2 La Relación Jurídica

Una **relación jurídica** es el vínculo que se establece entre dos o más personas, regulado por el Derecho, en el cual una parte tiene la facultad de exigir un comportamiento determinado (derecho subjetivo), y la otra parte tiene la obligación de cumplirlo (deber jurídico).

Ejemplo: Un contrato de compraventa donde una persona entrega un bien y la otra paga por él.

Elementos principales:

- Sujetos (activo y pasivo).
- Objeto (la conducta o bien).
- Norma jurídica (regla que establece el vínculo).



3.3 Hechos Jurídicos

Los **hechos jurídicos** son todos aquellos acontecimientos, naturales o humanos, que tienen consecuencias legales.

Tipos:

- **Hechos naturales:** Ocurren sin intervención humana, pero generan efectos legales.
Ejemplo: La muerte, que da origen a la herencia.
- **Hechos del hombre:** Son acciones u omisiones que producen consecuencias jurídicas.

Ejemplo: Construir una casa o causar un daño.

3.4 Acto y Negocio Jurídico

Acto jurídico:

Es la manifestación de voluntad con el fin de crear, modificar, transmitir o extinguir derechos y obligaciones.

Ejemplo: Firmar un contrato, casarse legalmente.

Negocio jurídico:

Es una forma específica de acto jurídico que implica un acuerdo entre partes y tiene efectos legales voluntariamente deseados.

Ejemplo: Un contrato de arrendamiento o una sociedad mercantil.

Diferencia clave: Todo negocio jurídico es un acto jurídico, pero no todos los actos jurídicos son negocios (porque no todos implican acuerdo de voluntades).

3.5 El Derecho Subjetivo

El **derecho subjetivo** es la facultad o poder que tiene una persona para exigir el cumplimiento de una norma jurídica o defender un interés protegido por el Derecho.

Ejemplo: Derecho a la educación, derecho a la propiedad, derecho a ser indemnizado en caso de un daño.

Clasificación:

- Públicos (frente al Estado).
- Privados (entre particulares).



3.6 Deber Jurídico

El **deber jurídico** es la obligación que impone la ley a una persona de respetar los derechos de los demás y cumplir con las normas establecidas.

Ejemplo: Pagar impuestos, respetar contratos, no causar daño a otro.

Características:

- Es obligatorio.
 - Está respaldado por el uso de la fuerza legal en caso de incumplimiento.
 - Protege la convivencia social.
-

3.7 Persona Jurídica

Una **persona jurídica** (también llamada moral) es una entidad reconocida por la ley como sujeto de derechos y obligaciones, distinta de las personas físicas que la componen.

Ejemplos:

- Empresas.
- Organizaciones civiles.
- Instituciones públicas o privadas.

Tipos:

- **Públicas:** Gobierno, universidades estatales, municipios.
- **Privadas:** Empresas, asociaciones, fundaciones.



Conclusión

Estos conceptos son fundamentales para comprender cómo funciona el Derecho en nuestra vida cotidiana. La relación jurídica, los actos y hechos jurídicos, los derechos y deberes, y las figuras como las personas jurídicas, forman parte del entramado legal que permite una convivencia justa y organizada en la sociedad. Entenderlos es esencial para actuar de manera responsable y legal.